

Constancia: Le informo Señora Juez que, una vez revisada la base de datos del Consejo Superior de la Judicatura sobre antecedentes disciplinarios, no aparecen registradas sanciones en contra del Dr. Marlon Eliecer Pinto Díaz. Igualmente, la cédula de la ejecutada figura vigente (viva) y no se encuentra en proceso de liquidación o reorganización. A Despacho para lo que estime pertinente.

Fecha Consulta: 23/01/2024

El número de documento 43818466 se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado **Vigente (Vivo)**

Medellín, 25 de enero de 2024

L.S.N.
Oficial Mayor

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Servicrédito S.A.
Demandado	Aida Liliana Correa Trujillo
Radicado	05001 40 03 028 2024 00018 00
Providencia	Inadmite demanda

La demanda EJECUTIVA SINGULAR (Pagaré) instaurada por SERVICRÉDITO S.A., en contra de AIDA LILIANA CORREA TRUJILLO, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte ejecutante cumpla los siguientes requisitos:

1. Complementará el hecho segundo explicando por qué se genera o a qué corresponde el valor “*banca de riesgo por el no pago de la obligación*”, y la manera en qué fue liquidado.

Ello teniendo en cuenta que en la carta de instrucciones no se determina esa clase de obligaciones (allí únicamente se habla de capital, intereses, deudores varios y seguros).

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f4ba6fa5ee4f5ad62faf79700e784cf1bacd882a6f44b1cf09e6e642d129751

Documento generado en 26/01/2024 06:04:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>